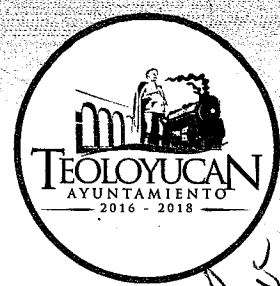




AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN

Al servicio
de la gente



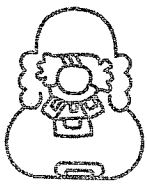
"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TELOYUCAN, 2016 - 2018.

SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. En el Municipio de Teoloyucan, Estado de México, siendo las 14 horas con 10 minutos del día 17 de Mayo del 2017, bajo la Presidencia del **C. VÍCTOR HUGO ROJAS GUZMAN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN**, se reunieron en el "Salón del Pueblo" del Palacio Municipal ubicado en Av. Dolores s/n Barrio Tlatilco Teoloyucan, Estado de México, la **C. NALLELI VARELA JIMÉNEZ, SÍNDICO MUNICIPAL** y los **C. C. JUAN DURAN PINEDA, PRIMER REGIDOR; MARÍA DEL ROSARIO PACHECO LÓPEZ, SEGUNDA REGIDORA; EDGAR TINOCO MAYA, TERCER REGIDOR; ANDREA VARGAS LÓPEZ, CUARTA REGIDORA; JOSÉ LUIS LÓPEZ RODRÍGUEZ, QUINTO REGIDOR; ADRIANA DE LA PEÑA LEYVA, SEXTA REGIDORA; RAMÓN GONZÁLEZ MUÑOZ, SÉPTIMO REGIDOR; MA TERESA ISLAS HERNÁNDEZ, OCTAVA REGIDORA; FERNANDO PEÑA ROSAS, NOVENO REGIDOR y TEODORO MONTIEL PÉREZ, DÉCIMO REGIDOR**, con la asistencia del **C. ÁNGEL EDUARDO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** con el objeto de celebrar la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, en carácter de Sesión Pública, convocada por el Presidente Municipal Constitucional, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27, 28, 29, 30, 30 Bis, 31, 48, 53, 55, 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de presentes y declaración del cuórum legal para sesionar.
- II. Honores a la Bandera.
- III. Entonación del Himno Nacional Mexicano.
- IV. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- V. Lectura, aprobación y firma, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria anterior.
- VI. Propuesta y aprobación en su caso, del registro de la "CERRADA ROBLES" ubicada en Barrio Cuaxoxoca; andador "LOS TRES GARCÍAS" Barrio Santa María Caliacac; andador "BERNARDO PEÑA MELCHOR" Colonia Agrícola Santo Tomas; andador "MANUEL BERNAL MEJIA" Barrio San Bartolo.
- VII. Propuesta y aprobación, en su caso, del registro de la "CERRADA EL PIRUL" Barrio Santo Tomas.
- VIII. Propuesta y aprobación en su caso, para autorizar el Convenio de Asociación Intermunicipal para la prestación del servicio público de



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN

Al servicio
de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"
limpia, recolección, traslado y disposición final de los residuos sólidos, a través del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Intermunicipal de Gestión Integral de Residuos Valle México (SIGIR-VALLE DE MÉXICO).

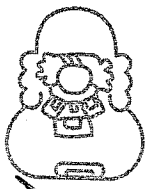
- IX. Propuesta y aprobación en su caso, para autorizar a la Tesorería Municipal, para que se lleve a cabo la reconducción bajo transferencias presupuestales internas y externas necesarias para el debido cumplimiento de sus proyectos, programas y acciones de gobierno, sin rebasar los montos presupuestales autorizados a efectos de concluir el cierre del ejercicio presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017 de conformidad con lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- X. Asuntos Generales.
- XI. Entonación del Himno al Estado de México.
- XII. Clausura de la Sesión.

En el **PRIMER** punto del orden del día el C. Víctor Hugo Rojas Guzmán, Presidente Municipal Constitucional, instruye al C. Ángel Eduardo González Jiménez, Secretario del Ayuntamiento a que pase lista de asistencia; dando cuenta de que se encuentra la totalidad de los miembros del Cabildo de Teoloyucan, por lo que existe cuórum legal para sesionar, una vez realizado el pase de lista el Presidente Municipal Constitucional declara formalmente instalada la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, en el **SEGUNDO** punto del orden del día le solicita a los presentes se pongan de pie para rendir Honores a la Bandera y entonar el Himno Nacional Mexicano, concluyendo así con el **TERCER** punto del orden del día.

En el **CUARTO** punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones del Presidente Municipal Constitucional, da lectura al orden del día y lo somete a votación de los miembros del Cabildo, siendo aprobado por unanimidad de votos.

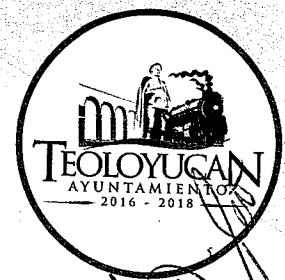
En el **QUINTO** punto del orden del día, el Presidente Municipal Constitucional solicita la dispensa de la lectura del acta de la Sesión Ordinaria anterior, por haberse circulado con anticipación, no existieron observaciones al proyecto, dispensa que es aprobada por unanimidad; de la misma forma el Presidente Municipal Constitucional solicita la aprobación del acta de Sesión anterior de Cabildo misma que es aprobada por unanimidad de votos de los miembros del Cabildo; declarando un receso para la firma correspondiente.

Siendo las 14 horas con 25 minutos del día en que se actúa, se reanuda la Sesión de Cabildo de Teoloyucan y el Secretario del Ayuntamiento informa que



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN

Al servicio
de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"
el acta de la sesión anterior ha sido firmada por todos los miembros del Cabildo.

En el **SEXTO** punto del orden del día es el referente, al registro de la "CERRADA ROBLES" ubicada en Barrio Cuaxoxoca; el andador "LOS TRES GARCIAS" Barrio Santa María Caliacac; el andador "BERNARDO PEÑA MELCHOR" Colonia Agrícola Santo Tomas; el andador "MANUEL BERNAL MEJIA" Barrio San Bartolo., el C. Víctor Hugo Rojas Guzmán; Presidente Municipal Constitucional, hace uso de la voz:

"Señorita Sindico, Señoras Regidoras, Señores Regidores, con fundamento en los artículos 38 fracción IV, 139, 140 y 141 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado del México me permito proponer el registro de la "CERRADA ROBLES" ubicada en Barrio Cuaxoxoca; el andador "LOS TRES GARCIAS" Barrio Santa María Caliacac; el andador "BERNARDO PEÑA MELCHOR" Colonia Agrícola Santo Tomas; el andador "MANUEL BERNAL MEJIA" Barrio San Bartolo."

Propuesta que es aprobada por **unanimidad** por lo cual se agrega al acta el siguiente:

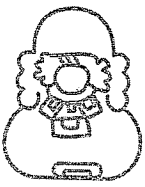
Acuerdo No. 01/73-ORD/17-05-17 por el que se aprueba el registro de la "CERRADA ROBLES" ubicada en Barrio Cuaxoxoca; el andador "LOS TRES GARCIAS" Barrio Santa María Caliacac; el andador "BERNARDO PEÑA MELCHOR" Colonia Agrícola Santo Tomas; el andador "MANUEL BERNAL MEJIA" Barrio San Bartolo.

En el **SEPTIMO** punto del orden del día es el referente, al registro de la "CERRADA EL PIRUL" Barrio Santo Tomas, el C. Víctor Hugo Rojas Guzmán; Presidente Municipal Constitucional, hace uso de la voz:

"Señorita Sindico, Señoras Regidoras, Señores Regidores, con fundamento en los artículos 139, 140, 141 y 142 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México me permito proponer el registro de la "CERRADA EL PIRUL" Barrio Santo Tomas, con una Longitud total de 205.36 metros."

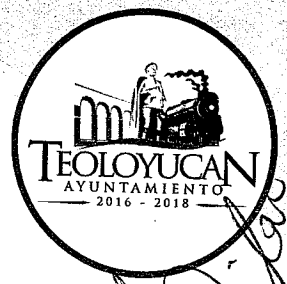
Propuesta que es aprobada por **unanimidad** por lo cual se agrega al acta el siguiente:

Acuerdo No. 02/73-ORD/17-05-17 por el que se aprueba registrar la "CERRADA EL PIRUL" Barrio Santo Tomas, con una Longitud total de 205.36 metros.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN

Al servicio
de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

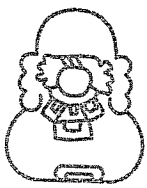
En el **OCTAVO** punto del orden del día es el referente, para autorizar la firma del Convenio de Asociación Intermunicipal para la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado y disposición final de los residuos sólidos, a través del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Intermunicipal de Gestión Integral de Residuos Valle de México (SIGIR-VALLE DE MÉXICO), el C. Víctor Hugo Rojas Guzmán; Presidente Municipal Constitucional, hace el uso de la voz:

"Señorita Sindico, Señoras Regidoras, Señores Regidores, esta es la continuidad de los trabajos que hemos venido desarrollando en conjunto con los municipios de Coyotepec y Huehuetoca, para lograr la creación y operación del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, como ustedes recordaran ya tomamos un acuerdo para firmar un convenio de colaboración por el que le solicitamos a la legislatura la creación de este organismo, y en este orden de ideas le propongo que se autorice la firma del Convenio de Asociación Intermunicipal para la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado y disposición final de los residuos sólidos, a través del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Intermunicipal de Gestión Integral de Residuos Valle de México (SIGIR-VALLE DE MÉXICO) aclarando que este acuerdo entrara en vigor una vez que la Legislatura apruebe la creación del mismo."

Propuesta que es aprobada por **unanimidad** por lo cual se agrega al acta el siguiente:

Acuerdo No. 03/73-ORD/17-05-17 por el que se aprueba autorizar la firma del Convenio de Asociación Intermunicipal para la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado y disposición final de los residuos sólidos, a través del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Intermunicipal de Gestión Integral de Residuos Valle de México (SIGIR-VALLE DE MÉXICO).

En el **NOVENO** punto del orden del día es el referente, para autorizar a la Tesorería Municipal, para que se lleve a cabo la reconducción bajo transferencias presupuestales internas y externas necesarias para el debido cumplimiento de sus proyectos, programas y acciones de gobierno, sin rebasar los montos presupuestales autorizados a efectos de concluir el cierre del ejercicio presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017 de conformidad con lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el C. Víctor Hugo Rojas Guzmán; Presidente Municipal Constitucional, hace uso de la voz:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN

Al servicio de la gente



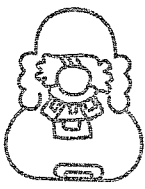
"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

"Señorita Sindico, Señoras Regidoras, Señores Regidores, con fundamento en los artículos 115 de la constitución Política de los Estados unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2017; 3, 27, 48 y 87 fracción II y 91 fracción I, II y III, 95 fracciones I, II, V, XI y XII, y 97 fracciones II, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en congruencia con los artículos 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Es importante precisar que durante las fechas de elaboración y presentación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 para ser sometido a consideración del Ayuntamiento para su aprobación, no se consideraba los movimientos de actualización de Programas Federales, Estatales y Municipales en cuanto a los recursos que se asignan definitivamente, así mismo de las operaciones extraordinarias que cada área no contempla en sus respectivos Programas Municipales.

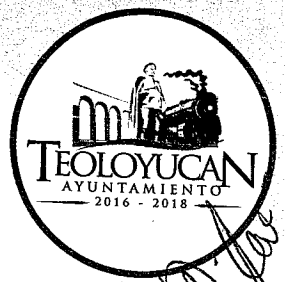
Así mismo y en el entendido de que el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 se ratificó como definitivo en sesión del Ayuntamiento de carácter extraordinaria, pero que a esa fecha no se tenía la certeza al 100% de la liberación de los recursos otorgados, por lo que no se incluyó dentro de los rubros correspondientes ya mencionados, de igual forma las actividades esporádicas y contingencias extraordinarias que las dependencias públicas no consideraron en sus respectivos programas municipales, por lo que nuevamente quedan fuera de los techos presupuestales hasta los días en que se realizan tales operaciones y los registros contables y presupuestales arrojan como resultado el sobregiro de los rubros del presupuesto de gastos, mismos que originan las presentes Transferencias Presupuestales.

Por lo siguiente y en virtud de que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción IV establece que los Municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formara de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, en congruencia con el Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2017, la presente Administración Municipal de Teoloyucan 2016-2018, ha hecho la modernización de su infraestructura urbana y prestación de los servicios públicos municipales puntual expresión de la tarea fundamental de las administraciones públicas, que hoy les permite enfrentar los retos y necesidades de su presente y proyección a futuro, coadyuvando al desarrollo y crecimiento social y económico de su comunidad.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN

Al servicio
de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Es importante señalar que esta petición está sustentada en el artículo 317 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que medularmente disponen que los traspasos presupuestarios internos serán aquellos que se realicen dentro de un mismo programa y capítulo de gasto, sin que se afecte el monto total autorizado y siempre y cuando se cumplan completamente las metas comprometidas en la estructura programática del presupuesto autorizado y en el caso de las entidades públicas dichos traspasos deberán ser autorizados previamente por el Órgano de Gobierno, que en el caso que nos ocupa, es el Cabildo Municipal.

En el caso de los Municipios, la Tesorería autorizara los traspasos presupuestarios externos con la revisión de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, o bien de la unidad administrativa o los servidores públicos de los municipios que tengan encomendada esta responsabilidad."

Propuesta que es aprobada por **unanimidad** por lo cual se agrega al acta el siguiente:

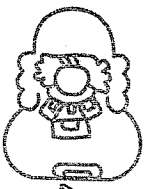
Acuerdo No. 04/73-ORD/17-05-17 por el que se aprueba autorizar a la Tesorería Municipal de Teoloyucan, Estado de México, para que lleve a cabo la reconducción bajo transferencias presupuestales internas y externas necesarias para el debido cumplimiento de sus proyectos, programas y acciones de gobierno, sin rebasar los montos presupuestales autorizados, a efecto de concluir el cierre del Ejercicio Presupuestal correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2017, de conformidad con lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

En el **DECIMO** punto del orden del día es el referente, a los asuntos generales, el Presidente Municipal Constitucional manifestó:

"¿Alguno de los presentes tiene asuntos generales a tratar?"

El C. Fernando Peña Rosas; Noveno Regidor, hace uso de la voz:

"En días pasados me hicieron llegar un documento y al parecer es una instrucción del Gobierno del Estado en donde los Municipios debemos atender a las personas que están repatriando y desde luego que atenderemos este tema, pero considero que esto debería de ser un trabajo integral ya que tendríamos que buscarles una fuente de empleo, atención médica y educación, por lo cual yo propongo que nos autoricen integrar una mesa de trabajo pero de Comisiones Unidad donde participen la Comisión de Salud, la Comisión de



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN

Al servicio
de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"
Educación y Cultura y la Comisión de Desarrollo Económico para que de esta manera podamos darle una solución a esta situación"

El C. Ángel Eduardo González Jiménez; Secretario del Ayuntamiento, argumentó:

"Quisiera saber quién presidiría la Comisión de Comisiones Unidas ya que tiene que ser alguno de los presentes que se encuentran aquí y de igual manera el Secretario Técnico tendría que ser alguno de los Secretarios Técnicos de las Comisiones que serán parte de esta Comisión."

La C. Adriana de la Peña Leyva; Sexta Regidora, comentó:

"Considero que en vez de la Comisión de Desarrollo Económico tendría que ser la Comisión de Trabajo."

El C. Fernando Peña Rosas; Noveno Regidor, comentó:

"También tendría que intervenir Registro Civil ya que es probable que lleguen algunas personas que requieran de alguna documentación."

La C. María del Rosario Pacheco López; Segunda Regidora, argumentó:

"Yo quisiera saber si ya se le dio contestación al oficio de Obras Públicas."

El C. Ángel Eduardo González Jiménez; Secretario del Ayuntamiento, comentó:

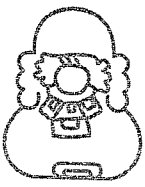
"Creo que no le han dado la contestación pero si me lo permiten en la próxima Sesión le solicito al Director que se presente ante ustedes."

La C. Andrea Vargas López; Cuarta Regidora, argumentó:

"Yo considero que se integre la Comisión de Movilidad y además que se prepare bien porque se va a llegar la otra reunión y no tenemos nada establecido."

El C. Ángel Eduardo González Jiménez; Secretario del Ayuntamiento, manifestó:

"Esa no es una Comisión más bien es una sub área y el Consejo Municipal de Seguridad Pública tiene varias subdivisiones que ellos denominan Comisiones y no hay que confundir sus Comisiones con las Comisiones Edilicias y estas son comisiones directamente de los Servidores Públicos en carácter Ejecutivos y



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN

Al servicio
de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"
ente ellas está la Comisión de Honor y Justicia que ya fue integrada, la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, la Comisión para la Prevención para la violencia social y la delincuencia y la Comisión de movilidad y estas Comisiones deben ser integradas desde el consejo de Seguridad Pública, ahora bien ustedes deben ser integradas desde el consejo de Seguridad Pública, ahora ellos tienen el error y creen que lo que dice Comisión debe de ser integrada por ustedes pero en el artículo 161 de la Ley de Seguridad del Estado, nos marca que son independientes el Consejo de Seguridad del Estado, nos el presidente. También está pendiente el requerimiento del OSFEM es el Comité de Protección Civil con el tema de las inundaciones y se está haciendo la actualización del Comité, las Sesiones del Comité y el Atlas de riesgo."

No habiendo asuntos generales, en el **DECIMO PRIMERO** punto del orden del día, relativo a la entonación del Himno al Estado de México, el Presidente Municipal Constitucional, solicita a los presentes ponerse de pie para entonar el mismo.

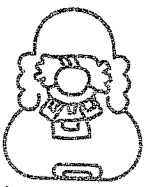
Una vez concluida la entonación del Himno al Estado de México y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal Constitucional declaró formalmente clausurada la Septuagésima Tercera Ordinaria de Cabildo, siendo las 13 horas con 15 minutos del día en que se actúa.


C. VÍCTOR HUGO ROJAS GUZMÁN
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TELOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**


C. NALLELI VARELA JIMÉNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL


C. JUAN DURÁN PINEDA
PRIMER REGIDOR


C. MARÍA DEL ROSARIO PACHECO LÓPEZ
SEGUNDA REGIDORA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TELOYUCAN

Al servicio
de la gente



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"


C. EDGAR TINOCO MAYA
TERCER REGIDOR


C. ANDREA VARGAS LÓPEZ
CUARTA REGIDORA


C. JOSÉ LUIS LÓPEZ RODRÍGUEZ
QUINTO REGIDOR


C. ADRIANA DE LA PEÑA LEYVA
SEXTA REGIDORA


C. RAMÓN GONZÁLEZ MUÑOZ
SÉPTIMO REGIDOR


C. MA TERESA ISLAS HERNÁNDEZ
OCTAVA REGIDORA


C. FERNANDO PEÑA ROSAS
NOVENO REGIDOR


C. TEODORO MONTEL PÉREZ
DECIMO REGIDOR


C. ANGEL EDUARDO GONZALEZ JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Esta hoja de firmas corresponde al acta de la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de Teoloyucan, celebrada el día 17 de mayo del 2017, constando de 9 fojas útiles por uno solo de sus lados -----

